



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte 71801

LA PLATA, 24 de noviembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12180

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 6° de la Ordenanza N° 7888, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°: Fíjense los límites del Centro Comunal de City Bell que serán los que a continuación se detallan:

Centro Comunal City Bell: Desde calle 460 y su intersección con el Camino Parque Centenario; por éste hasta el Arroyo Rodríguez, por éste hasta la calle 141; por ésta hasta el Arroyo Carnaval hasta su intersección con la calle 139; por ésta hasta la calle 446; por ésta hasta el camino General Belgrano; por éste hasta la calle 426; por ésta hasta la calle 18; desde ésta hasta el límite SO del Transradio; por éste al inicio".

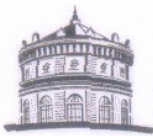
ARTICULO 2°: Incorporase el Artículo 6° bis a la Ordenanza N° 7888, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6° bis: Crease el Centro Comunal Savoia, cuyos límites serán los que a continuación se detallan:

Centro Comunal Savoia: Desde el Canal Villa Elisa y límite del Partido de Ensenada; por éste hasta el Arroyo Rodríguez; por éste hasta el Camino Parque Centenario; por éste hasta el Arroyo Carnaval; por éste hasta el inicio".

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71801

ARTICULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a publicar el Texto Ordenado de la Ordenanza N° 7888 y sus modificatorias y a confeccionar el correspondiente Plano luego de la promulgación de la presente.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida de Gastos Presupuestaria Vigente.

ARTICULO 5º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ALICIA LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de noviembre de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEIRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de noviembre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO OCHENTA (12.180).-**

Prof. OSCAR NEIRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF